

# El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

AÑO XXII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Pablo Flórez, 17.—LEÓN  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 17 de julio de 1924

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres  
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.132

## Soliloquios

Ampliamente y en todos los tonos se ha hablado, se ha discutido, en torno a los llamados derechos de consortes, sin llegar a conclusiones de concordia. Asunto es este muy complejo por juntarse en él problemas sentimentales y materiales, lo que exige que se trate en un tono de gran serenidad.

Por una vez quiero proponer tres puntos de meditación. Tal vez sea oportuno, puesto que, según se rumorea, se está estudiando la reforma del Estatuto.

**Primer punto de meditación.**  
¿Son legítimos los «matrimonios pedagógicos»? Creo que todo el mundo coincidirá en la afirmación. Aun admitiendo el cálculo en muchos, ¿puede negarse el matrimonio por amor entre maestros? Todavía más: ¿no es propicia la condición de maestros para el matrimonio por amor, sobre todo en el cazarro ambiente de la incompreensión rural?

**Segundo punto de meditación.**  
Los intereses de la enseñanza requieren la mayor satisfacción espiritual del maestro que estuviere donde más le agradase, en su pueblo, entre los suyos, en la ciudad, en la aldea, en la región de sus predilecciones?

**Tercer punto de meditación.**  
Una maestra puede casarse con el hombre que sea de su agrado. Si este es un funcionario no maestro, que disfrute de asignación para casa, puede cobrar el matrimonio dos remuneraciones; pero si se casa con un maestro, este matrimonio solo una asignación puede cobrar. Más aún: un maestro y una maestra pueden—y no le aconsejamos a nadie que lo haga—vivir juntos sin estar casados y cobrar dos consignaciones por casa...

He leído argumentos peregrinos—y lo más triste es que algunos fueran de plumas femeninas—defendiendo la decisión del Estado que suprime la doble consignación por casa a los consortes *sólo cuando son los dos maestros*. En algunos países se subvenciona a las familias numerosas con dos fines: el de aumentar la población y el de defender la moralidad... Aquí se puede dar el caso de resultar premlado el concubinato...

SANSÓN CARRASCO

## Carta abierta

Sr. D. Nicolás Quiroga Rlesco.

Querido y admirado compañero: Mil gracias por las inmerecidas alabanzas que en su carta abierta inserta EL DISTRITO UNIVERSITARIO en su número 1.130, las que aunque inmerecidas, agradezco en todo su valor, y mi más sincero saludo de bienvenida al fraternal camarada que apenas llegado a su nuevo destino y no repuesto aún de las emociones, naturales al pisar tierra extraña, saturadas quizá de pesimismo y tristuras, enristra valiente y decidido su bien cortada pluma para ofrecerse disciplinado a sus superiores; caballeroso a la prensa leonesa, y esforzado y aguerrido a sus compañeros, dispuesto a luchar por las reivindicaciones de la clase y la dignificación del niño, la escuela y el maestro.

Cumplido este deber, no sólo de cortesía, sino de sincera admiración al ilustrado compañero, quiero contestar lo mejor que me sea posible a sus atinadas observaciones.

Es cierto que el esfuerzo que realizan Page, Castilforte, Santos y otros abnegados y queridos colegas, será indiscutiblemente coronado en época quizá no remota, por el éxito más lisonjero si nosotros, con verdadero espíritu de unión societaria, los ayudamos en su ardua y espinosa tarea, digna por todos conceptos de loa.

Pero, amigo querido, es evidente que hay falta de compañerismo y en cambio sobra frialdad y apatía, reinando un retraimiento inexplicable, salvo excepciones muy dignas de tener en cuenta, que hacen muy difícil, aunque no imposible, nuestra unión sincera y fraternal.

El defecto de organización que usted observa, no tiene otras causas que las indicadas, junto con desilusiones recibidas de otras organizaciones, que en vez de derechos de clase, defendieron banderías partidistas creando el desaliento y la desconfianza en las clases más humildes de nuestras filas dispersas y maltrechas.

Es, pues, de absoluta necesidad que, como usted dice muy bien, se haga la Delegación de partido para no ser nosotros la nota discordante de los demás compañeros de la Península, que con tanta actividad se or-

ganizan al abrigo de la hermosa bandera de la «Confederación» única madre cariñosa capaz de musitar a nuestro oído palabras de amor y cánticos de esperanzas que hagan más leve nuestro eterno sufrir en la cárcel tenebrosa del abandono en que se nos tiene.

En su consecuencia, y atendiendo las instrucciones de varios compañeros que me han honrado con su confianza, a pesar de haber otros más indicados para ello por sus méritos y dignidad, en esta misma fecha convoco a una reunión a todos los maestros del partido de La Veilla.

En tanto tengo el gusto de abrazarle, queda suyo incondicionalmente amigo q. l. e. l. m.,

ANGEL SILVAN

Geras-6-7-924.

## Las notas desfavorables

En el cambio de destino

Según el artículo 73 del vigente Estatuto, la primera condición de preferencia en el cambio de destino es la siguiente regla general: «primera Expediente sin nota desfavorable... etc., etc.»

El artículo 100 del mismo Estatuto excluye, en los traslados y cambios de escuela, a los maestros que estén sujetos a expedientes gubernativos.

El artículo 19 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913 dice que los maestros que tengan penas en su expediente personal, puede cancelar dicho testimonio con la formación de nuevo expediente que acredite que en su conducta posterior ha dado relevantes pruebas de su amor al servicio, y que en opinión de su jefe inmediato se ha hecho acreedor a libertarlo de dicho testimonio, después de haber transcurrido tres años cuando menos desde la imposición de la última pena.

Pero después se dictó la Real orden de 28 de febrero de 1918, de carácter general (*Boletín Oficial* del 12 de marzo siguiente), declarando que las notas desfavorables, se consideran canceladas al plazo de su cumplimiento, sin que puedan perjudicar al interesado en su carrera.

La Dirección general en su orden del 30 de enero último (*Boletín Oficial* del 12 de febrero de 1924), en la cancelación de una nota, dice textualmente: «...por extirarlo así la legislación vigente, que es respecto a la materia la Real orden de carácter general de 25 de febrero de 1918, en la que se dispone que esas notas desfavorables se consideren canceladas al plazo de su cumplimiento, sin que puedan perjudicar al interesado en su carrera...»

Luego el maestro que ha cumplido una corrección, si quiere, puede pedir la cancelación: pero no es necesario, según dicha declaración ministerial, que considera y hace vigente la Real orden de 25 de febrero de 1918.

## Labor de la Inspección

7.ª ZONA

De 1.º de abril de 1923 a la misma de 1924, ha realizado esta Inspección las siguientes visitas: Primer trimestre, 56; segundo, 5; en el tercero, 30, y en el cuarto, 11. Total, 102 visitas a otras tantas escuelas de la zona, contando las ordinarias y las extraordinarias en las que suele invertirse muchos días.

La consignación para las visitas de Inspección es de 1.500 pesetas, de las que hay que descontar el 12 por 100, que ingresa de nuevo en Hacienda. Pero este 12 por 100 es solo sobre las cantidades destinadas a dietas de visita, descontando los gastos de locomoción, de los que no he creído conveniente justificar ni un solo céntimo.

Durante el año económico se han despachado 973 documentos y se han recibido 615 que dan un total de 1.588 comunicaciones, informes, etc. Unase a esto los boletines de visita, los Presupuestos escolares, el fijar la matrícula para cada escuela, etc., sin contar con aquellos otros trabajos que no se han terminado. Se ha llevado al día la estadística de la asistencia y matrícula escolares que ha proporcionado mucho trabajo, en gran parte por no haberse hecho anteriormente en esta zona.

Las mejoras realizadas en edificios escolares son considerables y mejor que detallar cifras puede esperarse la labor de mejora en estos términos: «Con otros dos años de labor análoga, desaparecerán los pésimos edificios destinados a escuelas, faltos de las indispensables condiciones de volumen, luz y ventilación.»

Imposible hubiérase sido realizar todo lo hecho si no hubiese tenido dos maestros en espera de colocación, que desinteresadamente y solo por colaborar a la mejora de la escuela nacional, han contribuido con gran constancia a desenvolver el trabajo de la oficina.

No se ha terminado ni se ha hecho todo lo proyectado, se ha hecho solamente lo que se ha podido. Para ello no se han economizado horas de oficina: más de siete horas diarias.

De esperar es que los señores maestros nacionales sigan trabajando con más entusiasmo cada día y que faciliten, con el rápido envío de los documentos que se les pida, la labor de esta Inspección, teniendo en cuenta que sólo por la escuela nacional se hace todo y que redunde siempre en gran parte en provecho de los maestros nacionales.

MANUEL G. LINACERO

## LOS TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

confeccionados en la  
**Imprenta y Librería Religiosa**  
Calle de la Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEÓN

se distinguen de todos  
por su arte y gusto exquisitos

Artículos de Escritorio de todas  
clases y Mensaje para Escuelas

## A propósito de las Colonias escolares leonesas

León es la población en que casi es imposible la vida colectiva. En cuanto unos señores se reúnen para un fin determinado, ya se sabe que el resultado de la reunión ha de ser nulo. Si alguna vez se llegan a tomar acuerdos, nadie se encarga de llevarlos a la realidad. Así que todas las sociedades fracasan al poco tiempo de constituirse. Aun las mismas corporaciones oficiales parece que llevan aquí vida raquítica y están desprovistas de la vitalidad necesaria para la realización de sus fines, y muchas veces al ver el papel social que desempeñan, llegamos a preguntar si servirán para algo.

Me ha sugerido estos comentarios la organización de la Colonia escolar leonesa que saldrá el día 22 del actual para la playa de Salinas (Asturias). Esta Colonia fué organizada por una sola persona que luchando con todas las dificultades de la empresa, ha logrado que dos expediciones de catorce niños cada una encuentren en las brisas del mar las energías necesarias para una vida futura llena del optimismo y la alegría que da la salud. Esos niños escrofulosos, enclenques, aspirantes a tuberculosos, gracias a un hombre—D. Francisco del Río Alonso—traerán de la playa de Salinas la divina sonrisa de la niñez al encontrar una salud que los pobrecitos nunca conocieron.

Pero de lo que yo quería hablar era de esas corporaciones oficiales y no oficiales que no han sabido organizar esas colonias, dejando a la actividad privada el suplir su falta. La Diputación suscribiéndose con 250 pesetas, cree haberse excedido y se queda tan satisfecha, aun cuando con esas pesetas no hay para el sostenimiento de los cuatro niños hospiciados que van en la Colonia. El Ayuntamiento no sabemos lo que ha dado, aunque suponemos sería una cantidad parecida, cantidad seguramente regateada como limosna de pobre cuando es un dinero al que tienen un derecho indiscutible esos niños débiles y enfermizos. La misma «Sociedad Cultural y Deportiva Leonesa» tenía ahora una ocasión excepcional de mostrarse concordan-

te con sus estatutos, pues con unos cuantos niños que enviase al mar o a la montaña, hacia más por la regeneración de la raza que con cien partidos de fútbol como los que organiza ahora; partidos en que sólo juegan veintidós personas y mil o dos mil miran como juegan. En verdad que no veo la ventaja del deporte espectacular para fortalecer la raza. Hay que tener en cuenta que más que *del deporte* ha de vivir *para el deporte*.

Felicitemos efusivamente al Sr. del Río, que sacrificándose por los niños desvalidos, hace una verdadera obra de justicia social.

L. F.

## Licencias por enfermo

Soy un «inópico» en esto de interpretar las leyes y cada día entiendo menos de cosas legislativas. Si hoy fuese a sufrir examen de Legislación escolar aviado estaría: no daría pie con boia, las cosas claras. Por eso me produce mal gusto de boca tratar de un aspecto de la Ley de enseñanza. Pero, francamente, queridísimos lectores del *Defensor*, como este pobrete maestrillo de chicha y nabo, insignificante educadorcete nacional, se atiene a los refranes, allá voy a daros una de mis «letras» echando un cuarto a espadas en una cuestión que he tocado ha poco y como me ha tocado de cerca pues ¡velay!

Apóyome en los refranes como dije. «Cada uno se lleva la lengua donde le duele la muela» o «cada uno arrima el ascua a su sardina». Y como «el minino escaldado huye del agua fría», yo voy a permitirme apuntar algo que me ha ocurrido recientemente y que haciendo de ello breve, pero sustancioso comentario, lo tome en cuenta la Provincial en su próximo cónclave.

El Hado me obsequió con una fiebre infecciosa y guardé cama unos días. Por consejo del doctor solicité licencia «por enfermo». El Estatuto dicta unas cuantas cosas para tramitar el expediente que ha de ir al Ministerio desde donde se concede la licencia, la cual llega: o cuando el interesado está pimpante y con más ganas de hacer pedagogía que Pestalozzi o cuando ha hincado el pico con todas las de la ley.

Esas licencias del Estatuto—creo yo—son para los casos de padecimientos crónicos no alarmantes y que necesitan una tregua de descanso para el que los sufre. Lo mismo da que la concesión venga hoy que dentro de dos meses. Pero díganme ustedes en los ataques agudos si cabe espera. La inopinada caída en el lecho no es cosa de instruir un expediente, sino de remediar el mal que para la

enseñanza pueda irrogarse. Y en evitación al perjuicio para la escuela no cabe más recurso que el siguiente. Y no se me vaya a creer un Moyano porque en esto de legislar soy una babcucha berebere.

Ocurrido el caso de enfermedad aguda en un maestro nacional, la escuela queda cerrada y los escolares en la calle si no hay un buen ciudadano apto para sustituir al titular. Donde el cura párroco o el médico (si estos tres no tienen grandes ocupaciones) pueden constituirse en educadores interinos, no hay conflicto; pero en donde eso no sea posible, la enseñanza queda abandonada contra la voluntad, naturalmente, del maestro que bastante desgracia tiene con ser víctima de una enfermedad. Y la cosa no tiene más solución que, comunicada por el alcalde de la localidad la infausta nueva a la Inspección, ésta nombre de entre los aspirantes a servir interinidades un maestro que pasará inmediatamente a la escuela del enfermo, y la servirá durante la dolencia de éste, siendo suplido el haber devengado, por tal servicio, **POR EL ESTADO** en forma de dietas.

Conque, señores, eso de que las licencias por enfermo se conceden con todo el sueldo, es una de tantas «bromitas» de nuestro flamante Estatuto. Claro que así lo indica; pero como la escuela ha de estar atendida, no creo que nadie, por muy amigo que sea, sustituya a un maestro por treinta o más días «gratis et amore». No digo yo que no haya tan altruistas ciudadanos, pero, vamos, lo corriente no es eso.

La fórmula propuesta es cosa que merece estudiarse, toda vez que los casos de enfermedad aguda no son pocos. Lo que ocurre es que cada cual se bandeja como puede y unos pueblos tienen más paciencia que otros y hay maestros que entran por el ojito derecho, mientras otros no entran por ninguna parte.

Debe evitarse, en primer lugar, que la enseñanza no se perjudique y después que el maestro no tenga mermas económicas, ya que sufra la desventura de padecerlas en su importante salud, porque no me negaréis que nuestra salud es tan importante como la de cualquier ciudadano.

En las peticiones de licencia por enfermedad que tenga espera, puede seguirse el trámite que señala el Estatuto; pero cualquiera que no tenga un tarugo encima de las clavículas ha de comprender que ese trámite no puede seguirse con aquellos maestros que sean víctimas de una pulmonía, una fiebre, un amago de parálisis, etc.

SAMUEL DE MARSAN

(De El Defensor Escolar)

## JULIA Y MARIA

(Cuento)

Además de ser María una niña muy hermosa; la doble virtud tenía de obediente y estudiosa.

Nunca faltaba al colegio, siempre humilde y diligente era un ser de privilegio su carácter complaciente.

Mas, como suele pasar, un día, una compañera hipócrita en su tratar dijola de esta manera;

—Vente conmigo, María; nos iremos de paseo por los jardines y el día pasaremos en recreo.

Verás las flores que tiene qué hermosas son y qué bellas; y cuántas, cuántas contiene: anda, vámonos por ellas.

—Qué cosas tienes, Julieta, eso es faltar al deber; ¿que dijera doña Anita si lo llegara a saber?

Nos diría, con razón, que éramos muy corretonas dándonos en corrección de vergüenza una corona.

—¿Qué crees que nos hiciera por faltar una o dos veces? ni lo sabría siquiera: déjate de estupideces.

Por los jardines iremos en los que nadie nos ve; ¡y cuánto allí jugaremos! vamos, cobarde no seas.

Tengo además yo dinero para comprar lo que quieras, y para que el jardinero nos dé flores hechiceras.

—Mira, Julia, yo me enfado; si de eso vuelves a hablar nuestra amistad ha acabado, nos dejamos de tratar.

¿En una niña es decente faltar a su obligación?

Eso no es nada prudente, y perdona la expresión.

Dios enseña, Julia a todos, a cumplir con su deber: las niñas por doble modo debemos obedecer.

Además, Julia, en la escuela, do nos dan la educación, se aprende, aunque mucho duela, virtud, ciencia y salvación.

Si de niñas ya empezamos a faltar con los deberes, luego nos acostumbramos o no cumplir los quehaceres.

—¡Oh, María, Julia dijo, comprendo mis sentimientos; he de tener siempre fijos tus buenos razonamientos!

Tú has dado a mi corazón una luz tan bienhechora que tal vez mi salvación empiece desde esta hora.

Nunca se me olvidarán tus consejos, fiel amiga; mis obras siempre serán según el deber me diga.

Ahora quiero darte un beso y saber si me perdonas, pues tú me has quitado un peso que merece una corona.

—Si, Julia, dijo María: por mí perdonada estás; comprenderte hacer quería tus faltas y nada más.

No faltes con tu deber si eres niña, como niña ve al colegio, allí a aprender, sin que con ninguna riñas.

Así de todos querida irás de niña a mayor, cumpliendo en toda tu vida los preceptos del Señor.

Conque tened bien presente lo que esta niña decía: sed humildes, obedientes y buenas como María.

Castrofuerte.

V. L.

## ORDOÑO II

Vencido en San Esteban Abderramán famoso, agrandado el dominio de los antepasados con las nuevas conquistas, con los triunfos ganados, León abre sus puertas a su rey victorioso.

Siente luego la angustia de ver que su bandera cae al suelo humillada bajo la Media Luna, pues sufre con García, rey de Navarra, una derrota vergonzosa allá en Valdejunquera.

Creyendo, enfurecido, Don Ordoño sin duda que no sería vencido, de recibir la ayuda que debieran prestarle los condes castellanos;

con aquella crudeza de la época—excesos que disculpa la Historia—los prende y pone presos con obscura mazmorra, aherrajadas las manos.

## Cursillo pedagógico en Ponferrada

Según se había anunciado, el día 13 de los corrientes tuvo lugar la apertura del cursillo que por iniciativa del Inspector de la zona, se organizó en la citada ciudad.

A las once de la mañana, en el teatro, se dió principio al acto bajo la presidencia del Sr. Delegado gubernativo, quien después de efusivas frases de agradecimiento leyó un hermoso discurso titulado: *El cuartel como factor educativo nacional*. Pone de manifiesto la enorme labor cultural que los cuarteles pueden realizar como continuadores de la obra de la escuela y ensalza la figura del oficial—maestro que aúna la dirección de los hombres a su mando confiados con la educación de los mismos, hasta formar soldados conscientes que se consideren cumpliendo un sagrado deber y que llenos de ideales no vean en el cuartel un lugar de encierro, sino un centro de cultura que alberga a los que cumplen una obligación para con la patria.

Se lamenta de la carencia de ideales y afirma que los militares anhelan la difusión de la cultura, creando escuelas en los pueblos más remotos, porque de allí saldrá la juventud preparada para que el cuartel posea los soldados en el grado de formación que la patria los quiere. La principal necesidad que hoy se siente es la de la educación, y para satisfacerla se necesitan buenas escuelas y maestros bien dotados y preparados.

A continuación el Inspector de la zona expuso brevemente la finalidad que con la organización del Cursillo se perseguía. Se congratuló de ser la primera vez que ejercía la función técnica y orientadora que consideró muy superior al aspecto judicial del cargo del que quisiera verse libre.

Hace un llamamiento a la juventud de la inteligencia para laborar constantemente por la renovación de la obra que está encomendada al Magisterio y afirma que la mejor manera de corresponder al creciente interés que merecen los maestros, a las autoridades, es intensificando el rendimiento escolar, modo de llamar la atención de los gobernantes, más eficaz que con discursos y peticiones.

Luego señaló los grandes problemas nacionales respecto a la primera enseñanza, como el de la incultura y el analfabetismo, el de los locales escuela y viviendas para los maestros y el de la dignificación de éstos y brindó las soluciones que podrían hacer que estos problemas dejasen de serlo.

Terminó rogando a todos que trabajasen por conseguir una España mejor.

Contesta D. Juan de la Loma ha-

ciéndose portavoz de los maestros de la zona para dar las gracias a los señores Inspectores como iniciadores del cursillo y los sacrificios que se imponen por el bien de la cultura; al señor Delegado y al público en general por enaltecer con su presencia el acto que se celebra. Hace luego breves consideraciones sobre la educación y dice que la labor educativa no es solamente obra de los maestros sino también de los padres y autoridades debidamente competidos unos y otros; pues estos últimos deben ejercer también su influencia sobre la importantísima misión de la educación.

Termina diciendo que la educación atiende por igual al desarrollo de todas las facultades buscando su nivelación.

El inspector jefe D. Ignacio García, con extraordinaria elocuencia, empieza haciendo un elogio de esta provincia de León y de su Magisterio, que ha demostrado su eficacia como lo ponen de manifiesto las estadísticas de analfabetos, en cuyo número ha conseguido una sensible disminución.

Siempre, además, ha estado propicio el Magisterio leonés a toda labor cultural, como cumplidamente lo demostró en el Cursillo pedagógico celebrado en León, y del cual el que se inaugura es continuación.

No se puede juzgar bien de la importancia de una misión sólo por los resultados, es necesario considerar también las condiciones en que ese trabajo se ha realizado. Desgraciadamente los maestros no tienen que luchar únicamente contra la ignorancia de los niños, sino también contra la actuación negativa del medio; además influye, por desgracia, en la marcha de nuestra cultura, la inexistencia de escuelas de anormales que librasen a los maestros de los niños que por sus especiales condiciones necesitarían cuidados que en las escuelas nacionales no se les pueden procurar.

Se queja de la falta de apoyo de los padres a los maestros y de su tendencia a aumentar las faltas que éstos cometen, por leves que sean; hechos atribuibles a la falta de cultura.

Si la sociedad quiere que la escuela le dé niños convertidos en hombres, es también necesario que no se le regatee ningún medio de mejoramiento y que se le allanen todas las dificultades.

En medio del mayor entusiasmo se dió por comenzado el Cursillo, siendo muy aplaudidos y felicitados los oradores.

En el número próximo daremos cuenta de las lecciones y conferencias desarrolladas con posterioridad.

MENAJE PARA ESCUELAS  
Imprenta y Librería Religiosa  
Zapateria, 1 y Revilla, 2. — León

# Un memorial

A su paso por Tremp, fué entregado a S. M. el siguiente memorial:

—Señor—D. Claudio Puy Fariol, alcalde Constitucional del Ayuntamiento de la ciudad de Tremp; don Juan Cortada Salla, diputado provincial por el partido de Tremp-Vieilla, Caballero de la Orden civil de Alfonso XII; y los señores maestros D. Rafael Rosselló Bonet, D. José Gravalós Canut y D. Feliciano Cortés Saura, quienes respectivamente lo son de las escuelas nacionales de primera enseñanza de San Cerni de Tremp, Puigercós y Montesquiu de Orcau, a V. M. humilde y respetuosamente exponen:

Que con sorpresa se han enterado por medio de la prensa profesional, que con el aumento de los diez millones de pesetas, consignadas en el actual presupuesto de Instrucción pública para mejorar los sueldos de los maestros de primera enseñanza solo se asciende a mil maestros, al sueldo de 2.500 pesetas, quedando sin ascender a este sueldo más de 5.000 que quedarán en el 2.º Escalafón de maestros limitados con el míserimo sueldo de 2.000 pesetas anuales: Que en vuestro viaje al hermoso Valle de Arán, V. M. habrá tenido ocasión de apreciar la labor patriótica y cultural que realizan los maestros de las escuelas nacionales de cuantos pueblos habéis visitado, para fomentar en ellos, y de un modo especial en sus discípulos, el amor a España y el respeto al Gobierno de Vuestra Majestad a quien estiman y profesan entrañable amor, cariño y respeto: Que tampoco se habrán ocultado a V. M. las penurias y los sacrificios que dichos maestros se imponen para el fiel y total cumplimiento de sus deberes profesionales, a pesar de verse privados de toda comodidad; obligados a una vida sumamente económica, dada la carestía de todos los artículos de primera necesidad, y a vivir en pueblos muy apartados de los grandes centros de población a los cuales no pueden concurrir para hacerse con los elementos más indispensables a la vida común, contribuyendo a empeorar su situación económica lo que de portes han de satisfacer para adquirir de aquéllos lo que encuentran en los pueblos rurales: Que los maestros de aquellos pueblos rurales que lo son casi todos los que disfrutan el sueldo de 2.000 pesetas no pueden dedicarse a otros quehaceres, mientras que cuantos lo son de grandes centros de población, figuran en el primer Escalafón, disfrutando regulares sueldos, y además tienen ocasión de dedicarse a otros trabajos para con ellos aumentar su presupuesto de ingresos.

Por todo lo expuesto; A V. M. suplican, que si lo estima de justicia y de necesidad perentoria se interese V. M. para que de los diez millones de pesetas con que queda aumentado el actual presupuesto de Instrucción pública en lo que afecta a primera enseñanza, se destine la cantidad necesaria, para que desde el día primero del actual, asciendan a 2.500 pesetas de sueldo todos los maestros y maestras que hasta treinta de junio último vinieron disfrutando el de 2.000 pesetas; ya que no consideran justo ni equitativo que el jornal de un bracero sea de siete pesetas diarias y solo de cuatro el de un encargado de la educación y de la Instrucción de todo un pueblo.

Gracia que los recurrentes se pro-

meten conseguir del magnánimo corazón de V. M. cuya vida guarde Dios muchos años para el fomento de la cultura patria, base de la prosperidad de nuestra estimada madre, la Patria española.—Tremp, 7 de julio de 1924.—Señor—A. L. R. P. de V. M.—*Claudio Puy, Juan Cortada, Rafael Rosselló, José Gravalós, Feliciano Cortés.*

## Ingresan en la «Confederación»

Todos los maestros del segundo Escalafón que en el Ayuntamiento de Rodiezmo desempeñamos con elevada asiduidad nuestra alta función social-educativa, hemos acordado en la reunión celebrada en Villamanín, ayer día 6 del actual, ingresar en la «Confederación de maestros». Tras la pavorosa decepción que marchita el más alto amor a la sagrada misión de estos compañeros que soñamos con el engrandecimiento de nuestra querida patria, cuyo pecado original de nuestros males no es otro que el errado camino societario, queremos estar al lado de los nuestros y correr su misma suerte, determinación que aconsejamos con entereza a todos nuestros compañeros del partido de La Vecilla. Y como obras son amores se remitieron en el mismo día al compañero delegado en Rioscuro las cuotas correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre, adjuntando la consiguiente relación de asociados a fin de recibir el periódico, órgano de la referida entidad.

LOS ONCE ASOCIADOS  
Villamanín, 6 de julio 1924.

## OFICIAL

### Presidencia del Directorio Militar

Real decreto disponiendo que a los funcionarios activos o cesantes de las Secciones administrativas de primera enseñanza les será de abono en su clasificación de jubilados los servicios prestados por los mismos en las secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

### EXPOSICIÓN

SEÑOR: Reiteradamente han acudido a este Directorio Militar los funcionarios de las Secciones Administrativas de 1.ª enseñanza, exponiendo las varias vicisitudes por las que han pasado en su organización: en un principio cuando pertenecieron a las Juntas provinciales de Primera enseñanza, eran nombrados por las Diputaciones provinciales; después sin dejar de ser retribuidos con cargo a dichas diputaciones sus nombramientos se hacían por el Ministerio de Instrucción pública; y, por último, creadas las actuales Secciones Administrativas de Primera enseñanza, se hizo cargo del pago de sus haberes el Estado, en virtud de lo dispuesto en la ley de 30 de diciembre de 1910.

Solicitan estos funcionarios que se les reconozca, a los efectos de derechos pasivos los servicios que prestaron percibiendo sus haberes de las Diputaciones provinciales, de modo análogo a como se les ha reconocido a los Catedráticos y Profesores de los diferentes Centros de enseñanza por la ley de 27 de Ju-

lio de 1918, y a los funcionarios del cuerpo de Prisiones por Real orden de 16 de Septiembre de 1920, disposiciones que fueron confirmadas por Real decreto de este Directorio de 25 de abril último (*Gaceta del 26*).

Forzoso es reconocer que la petición formulada por los solicitantes envuelve un fondo de equidad, y más si se tiene en cuenta el precedente ya establecido respecto de esos otros funcionarios antes citados que, dependiendo en un principio de las Corporaciones provinciales y hasta de las municipales, fueron después incorporadas al Estado al serlo las funciones que venían desempeñando.

En su virtud, el Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste tienen el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto por el cual se igualan en derechos a los que prestaron servicios análogos.

Madrid, 27 de junio de 1924.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*

### REAL DECRETO

A propuesta del Jefe de Gobierno Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º A los funcionarios activos o cesantes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza les será de abono en su clasificación de jubilados los servicios prestados por los mismos en las secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública, con nombramientos de las Diputaciones provinciales y pagados con fondos de éstas siempre que hubiesen sido confirmados en sus cargos por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 2.º Asimismo serán abonables a dichos funcionarios, a los mencionados efectos todos los servicios prestados en propiedad en las Secciones provinciales de Instrucción pública y Bellas Artes, y en las Juntas provinciales de Instrucción pública con nombramientos del Ministerio, aunque hubiesen venido percibiendo sus haberes de fondos provinciales hasta 1.º de enero de 1911, en que pasó su retribución a cargo del Estado.

Dado en Palacio a veintisiete de junio de mil novecientos veinticuatro *Alfonso*.—El Presidente del Directorio Militar, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.* (*Gaceta del día 6 de julio*).

13 de junio de 1924. (*Gaceta del 15*).—Real orden circular sobre cumplimiento de disposiciones sin esperar trámites dilatorios:

«Excmo. Sr.: Es causa de retardo en el cumplimiento de las Soberanas disposiciones que aparecen en la *Gaceta* oficial y rutina entorpecedora del mecanismo burocrático la costumbre establecida de esperar a que el Ministerio directamente afectado por aquéllas dé traslado de las mismas a los Centros, organismos y dependencias con quienes también se relacionan, práctica innecesaria, por cuanto al pie de cada disposición se indican los encargados de darle cumplimiento, que no tienen por qué esperar otro requerimiento para ello.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se recuerde a los subsecretarios y jefes o encargados de todos los organismos y dependencias automáticas la obligación que tienen de dar cumplimiento inmediato a sus Soberanas disposiciones sin necesidad de otro trámite y en la forma que allí se disponga, siendo directamente responsables de la negligencia u olvido en su ejecución. *Primo de Rivera*.—Señor...»

## «HELIOS»

Se ha puesto a la venta el número 98 de esta interesante Revista, cuyo sumario es el siguiente:

- Divagaciones sobre naturismo.
- Enfermedades y enfermos, por Enrique Eerruz Borbón.
- Excursión a la Dehesa.
- Transformemos la escuela, por Francisco Sebastián Bonafé.
- ¡Naturistas! sí, por J. Andreu.
- Desde Tenerife.
- El Naturismo en Canarias.
- De excursión.
- Adhesiones al Congreso.
- Noticias.

## NOTICIAS

El día 22 del actual saldrá para Salinas (Asturias) la Colonia escolar leonesa compuesta de 14 niños pobres y enfermizos que recibirán durante veinte días las salutíferas brisas del mar, a la vez que una nutrición sana y abundante.

Tan pronto regrese este grupo, saldrá otro de 14 niñas que también estará en Salinas otros veinte días.

D. Francisco del Rio Alonso, él solo, sin auxilio ajeno, hace el milagro, en estos tiempos de egoísmos, de reunir fondos para sostener esta benéfica Institución de las Colonias escolares, pidiendo para los niños de puerta en puerta y de Corporación en Corporación sin arredrarse por las dificultades, las que consigue vencer con su tenacidad y constancia.

Nuestro aplauso entusiasta al gran amigo y defensor de los niños leoneses, cuya salud necesita protegerse.

El día 10 se hizo el reparto de ropas y calzado y los niños y niñas de la escuela de Las Ventas de Nava con parte de los fondos procedentes de un abintestato.

Presidió el Sr. Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento, que tuvo una frase cariñosa para cada uno de los niños y niñas que acudieron a recibir de sus manos el lote, previamente preparado.

El inspector jefe, Sr. García, con su habitual elocuencia, dirigió la palabra a los niños y al numeroso público que llenaba el espacioso salón escuela, poniendo de manifiesto las ventajas de la educación y exhortando a las madres a velar constantemente por la de sus hijos. Terminado el acto, el Sr. García obsequió a las autoridades e invitados con dulces, licores y habanos, que costó de su peculio particular.

Se interesa del alcalde de Villaverde Arcayos, que se hagan las reformas aconsejadas por la Inspección en el local escuela y en la casa habitación del maestro.

Al presidente de la Junta administrativa de Casares se le dan instrucciones para reformar el local escuela.

Se pregunta al alcalde de Carrocera si han dado principio a la construcción del nuevo edificio escuela en Piedrasecha.

El Ayuntamiento de El Burgo solicita la creación de una escuela de niñas en dicho pueblo.

Al alcalde de Cármenes se le pregunta si arreglan el local escuela de Villanueva de Pontedo.

El inspector Sr. Cámara, ha salido a girar visita al Ayuntamiento de Oseja de Sajambre.

## PERMUTAS

Maestro primer Escalafón, categoría 7.ª, pueblo rodeado N. E. O., por el mar Cantábrico (Asturias), buenas comunicaciones, teléfono, comercios, barbería, luz eléctrica, etc. Permutaría por razones de salud, con compañero, capital, villa o pueblo importante, provincia de León. Indemnización, casa, 200 pesetas anuales. Informará: Jacinto Fernández Moreno, Pola de Gordón (Huegas).

—Desea permutar un maestro del primer Escalafón, que sirve escuela en importante pueblo inmediato a Cacabelos. Para informes, dirigirse a D. Bautista Calleja, calle Cardiles, León.

El *Boletín Oficial* del Ministerio de Instrucción pública, correspondiente al día 8 del actual, publica la siguiente circular:

«La Embajada de Alemania, en nota verbal de 29 de mayo último, ha participado al Ministerio de Estado que el Gobierno alemán ha concedido a todos los estudiantes extranjeros que cursen sus estudios en aquel país, bien sea en escuelas técnicas, Academias o Institutos oficiales y particulares, la exención de los impuestos que en 1922 concedió a los estudiantes pertenecientes a las Universidades y Escuelas Politécnicas alemanas».

A la Junta de pasivos se cursó expediente de pensión incoado por D.ª Elvira Arias López, viuda de don Isidro García, maestro que fué de Ranedo, y de clasificación por don Ramón Peláez y D. Eugenio Alvarez, maestros respectivamente de las escuelas de Villimer y Villazanzo.

Por el turno 4.º (*Gaceta del 12 del actual*) ha sido propuesta para la escuela nacional de Ferral de Bernesga D.ª Juana Cardeñoso Martínez.

Se desestimó la instancia de la Junta administrativa de Rabanal de Fenar que pide se levante la clausura de la escuela de dicho pueblo.

Se ordenó el cese de los maestros de Borrenes y Robledo de Babia don Juan B. Sánchez y D. León Matéauez, por haber cumplido 70 años de edad.

Se elevó al Ministerio expediente de creación de una escuela de niñas en el Burgo-Ranero, convirtiendo la mixta que hoy existe en escuela de niños.

A la Ordenación de pagos se cursaron nóminas de haberes de ejercicios cerrados de los maestros de Jiménez de Jiménez (niñas), Valle de Finolledo (niños), Acebo, Siero de la Reina.

Se cursó expediente de reintegro incoado por D.ª María Candelaria Mediavilla, maestra que fué de Corjorales.

Se participó a la Dirección general que D.ª M.ª Concepción Villa Beltrán, debe figurar entre las maestras comprendidas para ascender a 2.500 pesetas.

Ha fallecido D.ª Natividad Martín, maestra de la escuela nacional de Algadefe. Damos el pésame a la familia de la finada.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa Zapatería, 1 y Revilla, 2

## Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis  
Avenida del Padre Isla, núm. 4

(FRENTE AL GOBIERNO CIVIL)

LEON



